

QUILMES, 24 ENE 2007

VISTOS los Expedientes N° 827-0002/07 y N° 827-0003/07, y

CONSIDERANDO:

Que por los citados Expedientes se tramitan el reconocimiento de ingresos de fondos y el de gastos, respectivamente, del Centro de Impresiones de la Universidad.

Que es necesario reconocer como recursos propios los fondos ingresados, como así también, reconocer los gastos operativos y de inversión necesarios para brindar a la Comunidad Universitaria el servicio de fotocopiado, impresión y producción editorial.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

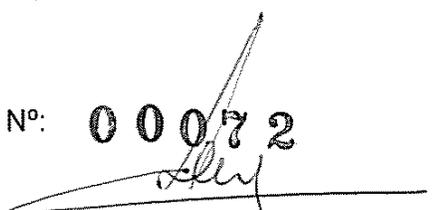
ARTICULO 1°: Reconocer como Fuente de Financiamiento: Recursos Propios, los fondos ingresados y/o a ingresar provenientes del Centro de Impresiones de la Universidad Nacional de Quilmes.

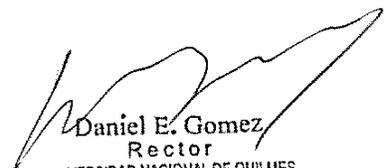
ARTICULO 2°: Autorizar las erogaciones correspondientes, en concepto de gastos emergentes, necesarios para el funcionamiento del Centro de Impresiones de la Universidad.

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado), contra cada documento respaldatorio de las erogaciones emergentes, Programa 01.12.00.08, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00072

  
Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

